



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día veinte de octubre del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Kú, quien preside la sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derecho María Ely Farfán Flores, el Consejero Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Licenciada en Derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Armando Estañol Hernández, Jefe del Departamento de Servicios Generales, la Maestra en Derecho María Fernanda Sanabrais López, Subjefe de Normatividad y el Maestro en Derecho José Trinidad Aranda Aranda, Jefe de Departamento B, ambos de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo como asesores jurídicos del Comité. -----

Inicialmente, la Secretaria del Comité, procede a pasar lista de asistencia a los presentes en esta sesión y a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia necesaria se declara constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

A continuación, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

UNICO: La Secretaria del Comité, manifiesta a los presentes, que en la trigésimo primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, correspondiente al día doce de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo al numeral 10 de las bases de la licitación se procedió a declarar desierta la partida "D", de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados con número interno de control PODJUDCJ-FED 01/2022 forma de participación presencial relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de tecnologías de la información para los Tribunales Laborales del Estado de Yucatán que forma parte del "Proyecto para la creación de Tribunales Laborales Locales en el Estado de Yucatán". ----- De igual manera, manifiesta que existe la necesidad de cumplir con lo establecido en el acuerdo 02-21/04/2022 del Comité de Evaluación de Proyectos en su Primera Sesión Ordinaria 2022 de fecha 21 de abril el presente año por el que se aprueba el Proyecto para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales para el Estado de Yucatán, con el fin de coadyuvar con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral, así como para cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la "Tercera Etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaria General del Gobierno y de la Secretaría de Administración y Finanzas y con el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Asimismo, el contrato de obra pública número OBP22-LP-INCCOPY-2LAB-035 (L0-931059970-E4-2022), relativo a la "Reestructuración de edificio para Tribunales Laborales Locales del nuevo Sistema de Justicia Laboral en Yucatán", que forma parte del "Proyecto para la creación de Tribunales Laborales Locales en el Estado de Yucatán", establece en su cláusula tercera la obligación del contratista para realizar los trabajos y terminarlos en el plazo programado, de conformidad con el programa aprobado, para lo cual requiere que se le suministren los equipos de aire acondicionado y derivado de la reciente autorización, mediante oficio número STPS/UERSJL/722/2022, por parte de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, respecto del cambio de los modelos, cantidades e importe de los equipos de aire acondicionado que se requieren adquirir para los Tribunales Laborales del Estado de Yucatán que forma parte del "Proyecto para la creación de Tribunales Laborales Locales en el Estado de

Yucatán”, no es posible obtener dichos equipos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido. -----

Es por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fracción V y V bis del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que es necesario llevar a cabo de manera oportuna la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa del mobiliario para los Tribunales Laborales del Estado de Yucatán que forma parte del “Proyecto para la creación de Tribunales Laborales Locales en el Estado de Yucatán” de los siguientes equipos: -----

Cantidad	Descripción
7	Equipo de aire acondicionado de alta eficiencia 17.5 SEER, tipo inverter, con capacidad nominal de 12,000 BTU/HR, compuesto por una unidad evaporadora tipo pared alta y unidad condensadora de descarga horizontal con refrigerante R-410A, para trabajar a 220/1/60.
2	Equipo de aire acondicionado de alta eficiencia 17 SEER, tipo inverter, con capacidad nominal de 18,000 BTU/HR, compuesto por una unidad evaporadora tipo pared alta y unidad condensadora de descarga horizontal con refrigerante R-410A, para trabajar a 220/1/60.
2	Equipo de aire acondicionado de alta eficiencia 20 SEER, tipo inverter, con capacidad nominal de 24,000 BTU/HR, compuesto por una unidad evaporadora tipo pared alta y unidad condensadora de descarga horizontal con refrigerante R-410A, para trabajar a 220/1/60.

De igual manera, informa que dichos equipos serán entregados en el edificio de Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad, en coordinación con el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo cumplir con la entrega de la totalidad de los bienes requeridos, incluyendo su instalación y debido funcionamiento, a más tardar el día 27 de octubre de 2022.

Acto seguido, manifiesta que el monto autorizado a erogar por estas contrataciones es por la cantidad de \$151,284.18 (son ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 18/100 M.N. con I.V.A. incluido), y se efectuarán en moneda nacional mediante transferencia electrónica a más tardar a los veinte días naturales siguientes de la entrega por parte del proveedor del comprobante fiscal digital, previa entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

De igual forma, de conformidad con el párrafo primero del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que la presente propuesta de procedimiento cumple con los siguientes criterios: -----

Economía, este precepto se cumplen al adjudicar al prestador que presente la propuesta que ofrezca mejores condiciones de acuerdo al precio, calidad, tiempo de entrega, garantías ofrecidas, y disponibilidad de refacciones. -----

Eficacia, para garantizar la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas, para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública. -----

Eficiencia, ya que a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que se cuenta para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado. -----

Imparcialidad, debido a que no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentaran su cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación. -----

Honradez, evitando que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción y garantizando que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización. -----

Transparencia, mediante el uso del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas (CompraNet) para que los proveedores presenten libremente su cotización y tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa. -----

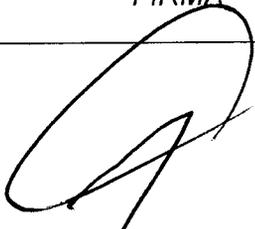
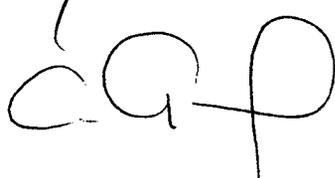
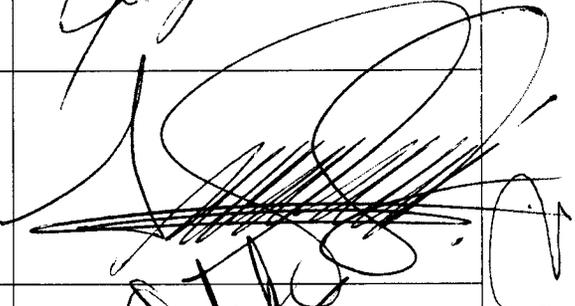
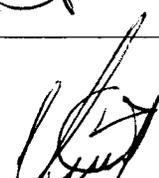
En tal virtud, se propone llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa mediante la solicitud de cotizaciones a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas (CompraNet), respecto de proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse y que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

Previo intercambio de opiniones entre los presentes, el Comité determina realizar la adquisición de los equipos antes mencionados mediante el procedimiento de adjudicación directa mediante la solicitud de cotizaciones

a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas (CompraNet). -----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta por todos los que en ella intervienen, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con veinte minutos del día veinte de octubre de dos mil veintidós, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, por las personas que participaron en este acto. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	
CONSEJERA	LIC. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA	M.D. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	L.D. MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	C.P. ARMANDO ESTAÑOL HERNÁNDEZ	

SUBJEFE DE NORMATIVIDAD	M.D. MARÍA FERNANDA SANABRAIS LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO B	M.D. JOSÉ TRINIDAD ARANDA ARANDA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----